



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (D.N. A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1988		Jueves 8 de septiembre	Número 206

Providencias Judiciales

ANUNCIOS OFICIALES

ARANDA DE DUERO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juzgado de Primera Instancia

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Cédula de citación

Comisaría de aguas

Asunto: Resolución.

N/R: C-9124-BU.

El señor Juez de Instrucción accidental de este Juzgado de Instrucción, por providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas número 444/88, seguidas sobre accidente de circulación con resultado de lesiones y daños, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al lesionado José María Díez Redondo, de 47 años de edad, hijo de Damián y de Amelia, casado, pintor y actualmente con domicilio en Suiza, calle Bülachstrasse 49, 8154-Oberglatte, con el fin de recibirle declaración, reseñar el permiso de conducir, el de circulación del vehículo matrícula ZH-322275 y la documentación del seguro, tasar los daños, reconocer por el Forense y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Enrique Monereo González, en concepto de Consejero Delegado de la Sociedad Campoduro S. A., con domicilio en Roa (Burgos), Crta. de la Estación s/n., en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas de 20.000 litros/seg. del río Duero, en término municipal de Roa, La Cueva de Roa y Mambrilla de Castrejón, con destino a un aprovechamiento hidroeléctrico.

La tramitación se ha realizado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo modificado por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 y por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo.

Los informes oficiales son favorables recogiendo sus prescripciones en el condicionado de la concesión.

Las reclamaciones habidas, en su caso, se han desestimado en cuanto se oponían al otorgamiento de la concesión, recogiendo

igualmente en dicho condicionado los aspectos de las mismas relativos a los desechos de propiedad, reposición de servidumbres y perjuicios de terceros.

En consecuencia de lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta de la Comisaría de Aguas.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. — Se concede a Campoduro S. A., C.I.F. n.º A-09002759, autorización para derivar un caudal máximo de 20.000 l/s. del río Duero en término municipal de Roa, La Cueva de Roa y Mambrilla de Castrejón, con destino a un aprovechamiento hidroeléctrico con salto bruto de 3,65 m. y una potencia instalada de 620 Kw.

Segunda. — Las obras se ajustarán en lo que no se oponga a las presentes condiciones, al proyecto que ha servido de base a la concesión suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Acero Durantez, en diciembre del año 1987. En el plazo de seis meses a partir de la publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente, deberá el concesionario presentar los proyectos constructivos de detalle, tanto de obras e instalaciones ante esta Confederación, como de equipos electromecánicos ante la Delegación Territorial correspondiente.

Se deberá incluir en el proyecto constructivo de detalle la instala-

ción en el azud existente de una escala de peces.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar o imponer, durante la construcción de las obras, pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto que no impliquen modificación de características de la concesión ya que para ello sería necesario aplicar el art. 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Tercera. — Las obras comenzarán en el plazo de tres meses a contar de la fecha de aprobación de los proyectos constructivos de detalle y deberán terminarse en el de tres años a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Se declara la utilidad pública del aprovechamiento a los efectos previstos en el Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, artículo 13, concediéndose por la presente resolución a los efectos del artículo 2.º 2 del mismo.

Sexta. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pe-

ro sin perjudicar las obras de aquélla.

Séptima. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo que finalizará el 31 de diciembre del año 2.060, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo de la toma del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, el caudal mínimo circulante que se ha de respetar sin turbinar, entre el punto de toma y de vertido de las aguas al río será de 2.000 lts./seg. Sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Octava. — Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el MOPU o la CHD, por las obras de regulación realizadas por el Estado que afecten a este aprovechamiento, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, debiendo ser oído el concesionario en las actuaciones para la fijación concreta de dicho canon.

Novena. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Décima. — El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

Undécima. — El concesionario queda obligado a cumplir las prescripciones impuestas en los informes de los organismos y servicios oficiales siguientes:

— Servicio Territorial en Burgos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

— Departamento de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Duodécima. — El depósito constituido, en su caso, quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Décimo-tercera. — Al extinguirse el derecho concesional, revertirán al Estado gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras e instalaciones hubieran sido construidas dentro del Dominio Público Hidráulico para la explotación del aprovechamiento; así como todos los edificios, instalaciones, maquinaria, terrenos y bienes en general existentes fuera del Dominio Público Hidráulico, destinados a dicha explotación; de forma que la Central Hidroeléctrica pueda continuar su funcionamiento del mismo modo en que se establece en los proyectos de obras e instalaciones aprobados o que se aprueben, como consecuencia de la presente concesión y de la autorización de las instalaciones.

Décimo-cuarta. — En caso de rescate del derecho al aprovechamiento, se considerará amortizada la totalidad de los bienes destinados a la explotación del mismo, que se describen en la cláusula precedente, situados dentro del Dominio Público y fuera del mismo, a los 25 años a contar de la fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final de las obras del aprovechamiento concedido.

Décimo-quinta. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones,

se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid previo el de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Lo que comunico para su conocimiento.

Valladolid, 23 de junio de 1988. —El Presidente en funciones, José Sáenz de Oiza.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados. — El Secretario general, P. A., Pedro Matia Prim.

5774.—18.750,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Julián Tobar Varona, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Legión Española, número 5, para adaptarlo a Mesón.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la

Sección de Obras, Negociado de Reforma de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 22 de agosto de 1988. — El Alcalde accidental, Francisco Martínez Abascal.

5778.—3.150,00

Por Congelados Burgaleses, Sociedad Anónima, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a manipulación de productos alimenticios y congelados en calle Páramo, nave 11, Polígono Industrial Villayuda, expediente 87-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de agosto de 1988. — El Alcalde acctal., Francisco Martínez Abascal.

5773.—3.150,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, es-

te Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto anual:

Una parcela al pago de la Cañada o la Loma, con una superficie de 25.000 m.², que linda al norte, Andrés Mata y finca segregada de Rubiera S. A.; sur, parcela 315, propiedad municipal; este, carretera Villarcayo; y oeste, carretera Burgos a Santander y finca segregada de Rubiera S. A. Descrita en el polígono 3, parcela 314. Inscrita en el Registro de la Propiedad como bien de Propios con la finca núm. 1.703, al folio 228, del tomo 2.226 del archivo.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Quintanaortuño, a 18 de agosto de 1988. — El Alcalde, José Gabriel Mata Mata.

5772.—3.900,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Solicitada la devolución de fianza por el arrendatario del Coto de Caza de este término municipal en los años 1982-83 a 1987-88, por don Manuel Larruscaiz Zabala, se hace público en cumplimiento del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Monasterio de Rodilla, a 19 de agosto de 1988. — El Alcalde, Carlos Núñez Manrique.

5769.—2.250,00

Diputación Provincial de Burgos

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el próximo día 16 de septiembre y hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las Contribuciones e Impuestos de Territorial Rústica, Urbana, Cuota Fija de Ganadería, Seguridad Social Agraria, Licencia Fiscal Industrial y Licencia Fiscal Profesionales correspondientes al año 1988, así como las Exacciones Municipales del año en curso, de los Ayuntamientos de la provincia que han encomendado la recaudación de sus Tributos al Servicio Provincial de Recaudación de esta Diputación.

La cobranza se realizará conforme al itinerario que se adjunta.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las capitalidades de las Zonas, desde el día 6 al 15 de noviembre inclusive, o en cualquier otro día que establece el art. 79 del Reglamento General de Recaudación, modificado por el Real Decreto 338/85 de 15 de marzo, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de las Oficinas Recaudatorias, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado a modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las Capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y de Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el art. 83 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo del ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en recargo del 20 %, procediéndose el cobro en vía de apremio, de conformidad con el Real Decreto 338 de 1985, de 15 de marzo.

Burgos, 31 de agosto de 1988. — El Presidente,
José Luis Montes Alvarez.

ZONA 2.ª DE BURGOS

Itinerario a seguir por esta Zona, para la cobranza en período voluntario, correspondiente al año 1988

Ayuntamientos.—

Agés, 28 de octubre.

Albillos, 17 de octubre.

Alcocero de Mola, 17 de octubre.

Arcos, 26 de octubre.

Arlanzón, 24 de octubre.

Arroya de Oca, 19 de octubre.

Arroyal, 7 de octubre.

Atapuerca, 28 de octubre.

Ausines (Los), 28 de octubre.

Avellanosa del Páramo, 4 de octubre.

Barrios de Colina, 26 de octubre.

Bascuñana, 20 de septiembre.

Belorado, 7, 10, 11, 13 y 14 de octubre.

Cabia, 17 de octubre.

Carcedo de Burgos, 31 de octubre.

Cardeñadijo, 31 de octubre.

Cardeñajimeno, 4 de octubre.

Cardeñuela Riopico, 27 de octubre.

Carrias, 28 de septiembre.

Castil de Carrias, 28 de septiembre.

Castildelgado, 22 de septiembre.

Castrillo del Val, 4 de octubre.

Cayuela, 17 de octubre.

Celada del Camino, 18 de octubre.

Celadas (Las), 6 de octubre.

Celadilla Sotobrín, 5 de octubre.

Cerezo de Riotirón, 26 y 27 de septiembre.

Cerratón de Juarros, 19 de octubre.

Cubillo del Campo, 27 de octubre.

Cuevas de Juarros, 31 de octubre.

Espinosa del Camino, 18 de octubre.

Estépar, 18 de octubre.

Eterna, 22 de septiembre.

Fresneda de la Sierra, 30 de septiembre.

Fresneña, 22 de septiembre.

Fresno de Riotirón, 23 de septiembre.

Fresno de Rodilla, 26 de octubre.

Galarde, 6 de octubre.

Garganchón, 4 y 5 de octubre.

Gredilla la Polera, 23 de septiembre.

Hontomín, 20 de septiembre.

Hontoria de la Cantera, 27 de octubre.

Hormaza, 13 de octubre.

Hormazas (Las), 30 de septiembre.

Hornillos del Camino, 11 de octubre.

Huércemes, 29 de septiembre.

Hurones, 20 de octubre.

Ibeas de Juarros, 21 de octubre.

Ibrillos, 20 de septiembre.

Isar, 11 de octubre.

Lodoso, 10 de octubre.

Mansilla de Burgos, 27 de septiembre.

Marmellar de Abajo, 6 de octubre.

Marmellar de Arriba, 6 de octubre.

Mazuelo de Muñó, 14 de octubre.

Medinilla de la Dehesa, 13 de octubre.

Modúbar de la Emparedada, 31 de octubre.

Molina de Ubierna (La), 20 de septiembre.

Nuez de Abajo (La), 6 de octubre.

Orbaneja Riopico, 27 de octubre.

Palacios de Benaver, 24 de octubre.

Palazuelos de la Sierra, 31 de octubre.

Páramo del Arroyo, 7 de octubre.

Pedrosa de Río Urbel, 10 de octubre.

Pineda de la Sierra, 20 de octubre.

Pradoluengo, 4 y 5 de octubre.

Puras de Villafranca, 29 de septiembre.

Quintanadueñas, 7 de octubre.

Quintanaloranco, 28 de septiembre.
 Quintanaortuño, 5 de octubre.
 Quintanapalla, 26 de octubre.
 Quintanilla Pedro Abarca, 29 de septiembre.
 Quintanillas (Las), 24 de octubre.
 Quintanilla Somuño, 14 de octubre.
 Quintanilla Vivar, 26 de septiembre.
 Rábanos, 3 de octubre.
 Rabé de las Calzadas, 21 de octubre.
 Rebolledas (Las), 5 de octubre.
 Redecilla del Camino, 20 de septiembre.
 Redecilla del Campo, 23 de septiembre.
 Revilla del Campo, 28 de octubre.
 Revillarruz, 27 de octubre.
 Riocerezo, 20 de octubre.
 Rioseras, 22 de septiembre.
 Robredo Temiño, 19 de octubre.
 Ros, 30 de septiembre.
 Rubena, 27 de octubre.
 Saldaña de Burgos, 3 de octubre.
 Salgüero de Juarros, 25 de octubre.
 San Adrián de Juarros, 25 de octubre.
 San Pedro Samuel, 4 de octubre.
 Santa Cruz de Juarros, 25 de octubre.
 Santa Cruz del Valle Urbión, 29 de septiembre.
 Santa María Tajadura, 10 de octubre.
 Santibáñez Zarzagada, 27 de septiembre.
 Santovenia de Oca, 24 de octubre.
 San Vicente del Valle, 30 de septiembre.
 Sarracín, 3 de octubre.
 Sotopalacios, 26 de septiembre.
 Sotragero, 28 de septiembre.
 Susinos del Páramo, 3 de octubre.
 Tardajos, 25 de octubre.
 Tobes y Rahedo, 19 de octubre.
 Tosantos, 6 de octubre.
 Tremellos, 30 de septiembre.
 Ubierna, 23 de septiembre.
 Urrez, 3 de octubre.
 Valmala, 3 de octubre.
 Valle de Oca, 17 de octubre.
 Vitoria de Rioja, 22 de septiembre.
 Vilviestre de Muñó, 11 de octubre.
 Villaescusa la Sombría, 19 de octubre.
 Villafranca Montes de Oca, 18 de octubre.
 Villagalijo, 29 de septiembre.
 Villagonzalo, 26 de octubre.
 Villagutiérrez, 13 de octubre.
 Villambistia, 6 de octubre.
 Villamiel de la Sierra, 31 de octubre.
 Villanueva Río Ubierna, 28 de septiembre.
 Villariego, 26 de octubre.
 Villarmentero, 21 de octubre.
 Villarmero, 28 de septiembre.
 Villasur de Herreros, 20 de octubre.
 Villaverde Peñarada, 22 de septiembre.
 Villavieja de Muñó, 14 de octubre.
 Villayerno Morquillas, 20 de octubre.
 Villorejo, 3 de octubre.
 Zalduendo, 24 de octubre.
 Zumel, 6 de octubre.

Burgos, 31 de agosto de 1988. — El Oficial Mayor (ilegible).

ZONA 3.ª DE BURGOS

Itinerario cobranza voluntaria año 1988

Ayuntamientos.—

Acedillo, 10, 11, 13 y 14 de octubre, de 9 a 2 horas.
 Amaya, 20 de septiembre, de 4 a 5 horas.
 Arenillas de Río Pisuerga, 19 de septiembre, 10 a 1,30.
 Balbases (Los), 16 de septiembre, de 9 a 6 horas.
 Barrio de Muñó, 20 de septiembre, de 10 a 12.
 Barrio de San Felices, 22 de septiembre, de 4 a 5.
 Banconillos del Tozo, 19 y 20 de sept. de 10 a 1.
 Belbimbre, 20 de septiembre, de 12 a 2.
 Cañizar de Argaño, 18 de septiembre, de 10 a 12.
 Cañizar de Amaya, 22 de septiembre, de 3 a 4.
 Castellanos de Castro, 24 de sept., de 9,30 a 11,30.
 Castrillo de Murcia, 3 de octubre, de 10 a 1.
 Castrillo Matajudíos, 27 de octubre, de 4 a 6.
 Castrillo Riopisuerga, 15 de septiembre, de 10 a 11.
 Castrojeriz, 24, 25, 26 y 27 de octubre, de 10 a 2.
 Cernégula, 2 de octubre, de 11 a 12.
 Citores del Páramo, 16 de septiembre, de 1 a 2.
 Cocolina, 10, 11, 13, 14 de octubre, de 9 a 2.
 Cuevas de Amaya, 22 de septiembre, de 10 a 12.
 Escalada, 26 de septiembre, de 12 a 1.
 Grijalba, 16 de septiembre, de 10 a 12.
 Gredilla de Sedano, 24 de septiembre, de 9 a 10,30.
 Guadilla de Villamar, 30 de septiembre, de 10 a 12.
 Hinstrosa, 28 de octubre, de 4 a 6.
 Hontanas, 24 de septiembre, de 12 a 2.
 Humada, 23 de septiembre, de 10 a 5.
 Iglesias, 23 de septiembre, de 10 a 2.
 Itero del Castillo, 26 de septiembre, de 10 a 2.
 Manciles, 25 de septiembre, de 10 a 12.
 Masa, 30 de septiembre, de 11 a 1,30.
 Melgar de Fernalental, 10, 11, 13, 14, 15, 17 y 18 de octubre, de 10 a 2 horas.
 Montorio, 27 de septiembre, de 11,30 a 1,30.
 Nidáguila, 30 de septiembre, de 10 a 11.
 Olmillos de Sasamón, 16 de septiembre, de 4 a 6.
 Orbaneja del Castillo, 26 de septiembre, de 10 a 12.
 Padilla de Abajo, 28 de septiembre, de 10 a 1.
 Padilla de Arriba, 24 de septiembre, de 10 a 12.
 Palacios de Riopisuerga, 19 de septiembre, de 4 a 6.
 Palazuelos de Muñó, 20 de septiembre, de 4 a 6.
 Pampliega, 30 de septiembre, de 9,30 a 5,30.
 Pedrosa del Páramo, 18 de septiembre, de 11 a 12.
 Pedrosa del Príncipe, 27 de septiembre, de 10 a 2.
 Piedra (La), 20 de septiembre, de 4 a 5.
 Quintanilla Sobresierra, 24 de septiembre, de 11 a 1,30.
 Rebolledo de la Torre, 20 de septiembre, de 10 a 1.
 Revilla Vallegera, 28 de septiembre, de 10 a 1.
 Rezmondo, 15 de septiembre, de 9 a 10.
 Salazar de Amaya, 22 de septiembre, de 12 a 1.
 Sandoval de la Reina, 10, 11, 13, 14 octubre, de 9 a 2.
 Santa María Ananúñez, 27 de septiembre, de 9 a 11.
 Sargentos de la Lora, 28 de septiembre, de 10 a 4.
 Sasamón, 16 y 17 de septiembre, de 10 a 1.
 Sedano, 4 de octubre, de 10 a 3 horas.
 Sordillos, 16 de septiembre, de 5 a 6.
 Sotovellanos, 20 de septiembre, de 3 a 4.
 Sotresgudo, 20 de septiembre, de 10 a 1.
 Tamarón, 23 de septiembre, de 3,30 a 5.
 Tapia, 10, 11, 13, 14 de octubre, de 9 a 2.
 Tobar, 25 de septiembre, de 11 a 12.

Tubilla del Agua, 29 de septiembre, de 10 a 2.
 Urbel del Castillo, 27 de septiembre, de 9 a 11.
 Valdelateja, 26 de septiembre, de 1 a 4.
 Valle de Valdelucio, 22 y 23 de septiembre, de 10 a 1.
 Vallegera, 28 de septiembre, de 4 a 6.
 Valles de Palenzuela, 29 de septiembre, 9 a 11,30.
 Villadiego, 10, 11, 13, 14 de octubre, de 9 a 2.
 Villahizán de Treviño, 16 de septiembre, de 12 a 1.
 Villaldemiro, 23 de septiembre, de 5 a 6,30.
 Villamayor de Treviño, 16 de septiembre, de 4 a 5.
 Villamedianilla, 29 de septiembre, de 12 a 2.
 Villanueva de Argaño, 2 de octubre, de 11 a 12.
 Villanueva de Odra, 10, 11, 13, 14 octubre, de 9 a 2.
 Villaquirán de la Puebla, 26 de septiembre, de 4 a 6.
 Villaquirán de los Infantes, 1 de octubre, de 10 a 1.
 Villasandino, 26 de septiembre, de 10 a 5,30.
 Villasideo, 25 de septiembre, de 11 a 12.
 Villasilos, 28 de octubre, de 10 a 12 horas.
 Villaverde Mogina, 3 de octubre, de 9,30 a 12.
 Villaveta, 28 de octubre, de 12 a 2.
 Villazopeque, 3 de octubre, de 12 a 2.
 Villegas, 24 de septiembre, de 4 a 5.
 Yudego y Villandiego, 19 de septiembre, de 9 a 11
 y de 11,30 a 1,30 horas.
 Zarzosa de Riopisuerga, 15 de septiembre, 11 a 1,30.
 La Nuez de Arriba, 27 de septiembre, de 4 a 5.
 San Llorente de la Vega, 1 de octubre, de 11 a 1.

Pedrosa de Duero, 10 de octubre.
 Peñalba de Castro, 13 de octubre.
 Peñaranda de Duero, 17, 18 y 19 de octubre.
 Quemada, 14 de octubre.
 Quintana del Pidio, 16 de septiembre.
 Quintanamanvirgo, 11 de octubre.
 Roa de Duero, 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre.
 San Juan del Monte, 20 y 21 de octubre.
 San Martín de Rubiales, 13 y 14 de octubre.
 Santa Cruz de la Salceda, 24 de octubre.
 Sequera de Haza (La), 14 de octubre.
 Sotillo de la Ribera, 19 y 20 de septiembre.
 Terradillos de Esgueva, 17 de octubre.
 Torregalindo, 17 de octubre.
 Tubilla del Lago, 18 de octubre.
 Vadocondes, 25 y 26 de octubre.
 Valcavado de Roa, 18 de octubre.
 Valdeande, 27 de octubre.
 Valdezate, 19 de octubre.
 Vid de Aranda (La), 28 de octubre.
 Zuzones, 31 de octubre. (La Vid).
 Villaescusa de Roa, 19 de octubre.
 Villaiba de Duero, 20 de octubre.
 Villalbilla de Gumiel, 21 de octubre.
 Villanueva de Gumiel, 24 de octubre.
 Villovela de Esgueva, 20 de octubre.
 Zazuar, 2 y 3 de noviembre.

ZONA DE ARANDA DE DUERO

Itinerario de 1988

Ayuntamientos.—

Adrada de Haza, 28 de septiembre.
 Arandilla, 16 de septiembre.
 Baños de Valdearados, 19 y 20 de septiembre.
 Berlangas de Roa, 22 de septiembre.
 Boada de Roa, 23 de septiembre.
 Brazacorta, 19 de septiembre.
 Caleruega, 22 y 23 de septiembre.
 Campillo de Aranda, 22 de septiembre.
 Coruña del Conde, 26 de septiembre.
 Cueva de Roa (La), 26 de septiembre.
 Fresnillo de las Dueñas, 23 de septiembre.
 Fuentelcásped, 27 y 28 de septiembre.
 Fuentelisendo, 26 de septiembre.
 Fuentenebro, 27 de septiembre.
 Fuentespina, 29 y 30 de septiembre.
 Gumiel de Hizán, 3, 4 y 5 de octubre.
 Gumiel del Mercado, 10 y 11 de octubre.
 Guzmán, 27 de septiembre.
 Haza, 28 de septiembre.
 Hontangas, 29 de septiembre.
 Hontoria de Valdearados, 6 de octubre.
 Horra (La), 3 y 4 de octubre.
 Hoyales de Roa, 25 y 26 de octubre.
 Mambrilla de Castrejón, 28 de septiembre.
 Milagros, 29 y 30 de septiembre.
 Moradillo de Roa, 10 de octubre.
 Nava de Roa, 3 y 4 de octubre.
 Olmedillo de Roa, 5 y 6 de octubre.
 Oquillas, 11 de octubre.
 Pardilla, 13 de octubre.

ZONA DE BRIVIESCA

Itinerario de la Zona de Briviesca-Miranda de Ebro

Abajas, 10 de octubre, de 11 a 13 horas.
 Aguas Cándidas, 11 de octubre, de 10 a 10,30.
 Aguilar de Bureba, 4 de octubre, de 11,30 a 12.
 Bañuelos de Bureba, 19 de septiembre, de 12,30 a 13.
 Barcina de los Montes, 22 de septiembre, de 16 a 17.
 Barrios de Bureba (1), 3 de octubre, de 10 a 12.
 Bentreteja, 13 de octubre, de 10,30 a 11.
 Berzosa de Bureba, 16 de septiembre, de 12 a 12,30.
 Busto de Bureba, 20 de septiembre, de 10 a 12.
 Cantabrana, 13 de octubre, de 12 a 13.
 Carcedo de Bureba, 10 de octubre, de 16 a 17.
 Cascajares de Bureba, 26 de septiembre, de 11,30 a 12.
 Castil de Lences, 10 de octubre, de 13 a 14.
 Castil de Peones, 7 de octubre, de 10,30 a 11.
 Cillaperlata, 14 de octubre, de 16 a 17 horas.
 Cornudilla (2).
 Cubo de Bureba, 20 de septiembre, de 12 a 13,30.
 Frías, 14 de octubre, de 10 a 13 horas.
 Fuentebureba, 16 de septiembre, de 11 a 11,30.
 Galbarros, 4 de octubre, de 10 a 10,30.
 Grisaleña, 16 de septiembre, de 11,30 a 12.
 Hermosilla (1).
 Lences, 13 de octubre, de 16 a 17.
 Llano de Bureba, 23 de septiembre, de 16 a 17.
 Monasterio de Rodilla, 5 de octubre, de 10 a 12.
 Navas de Bureba, 3 de octubre, de 12 a 12,30.
 Oña (2), 22 de septiembre, de 10 a 14.
 Padrones de Bureba, 11 de octubre, de 13 a 14.
 Parte de Bureba (La), (2).
 Piérnigas, 4 de octubre, de 12,30 a 13.
 Pino de Bureba (2).

Poza de la Sal, 23 de septiembre, de 10 a 14.
 Prádanos de Bureba, 7 de octubre, de 10 a 10,30.
 Quintanabureba, 4 de octubre, de 12 a 12,30.
 Quintanaález, 26 de septiembre, de 10 a 11,30.
 Quintanarroz, 10 de octubre, de 10 a 11.
 Quintanavides, 7 de octubre, de 11 a 12.
 Quintanilla San García, 19 de septiembre, de 10 a 12.
 Reinoso, 7 de octubre, de 12 a 12,30.
 Rojas, 23 de septiembre, de 17 a 18.
 Rublacedo de Abajo, 10 de octubre, de 17 a 18.
 Rucandio, 11 de octubre, de 11 a 13.
 Salas de Bureba, 11 de octubre, de 16 a 17.
 Salinillas de Bureba, 4 de octubre, de 10,30 a 11.
 Santa María del Invierno, 5 de octubre, de 12 a 13.
 Santa Olalla de Bureba, 5 de octubre, de 13 a 14.
 Solduengo (1).
 Terminón, 13 de octubre, de 10 a 10,30.
 Vallarta de Bureba, 16 de septiembre, de 10 a 10,30.
 Vegas (Las), (1).
 Vid de Bureba (La), 16 de septiembre, de 13 a 13,30.
 Vileña, 3 de octubre, de 12,30 a 13.
 Zuñeda, 16 de septiembre, de 10,30 a 11.

ZONA DE LERMA

Itinerario de cobranza que ha de seguir el Recaudador en la cobranza voluntaria del año 1988

Ayuntamientos.—

Avellanosa de Muñó, 28 de septiembre.
 Bahabón de Esgueva, 16 de septiembre.
 Cabañes de Esgueva, 19 de septiembre.
 Cebrecos, 21 de septiembre.
 Ciadoncha, 4 de octubre.
 Cilleruelo de Abajo, 30 de septiembre.
 Cilleruelo de Arriba, 28 de septiembre.
 Ciruelos de Cervera, 22 de septiembre.
 Cogollos, 29 de septiembre.
 Covarrubias, 19 y 20 de septiembre.
 Cuevas de San Clemente, 16 de septiembre.
 Fontioso, 18 de octubre.
 Iglesiarrubia, 28 de septiembre.
 Lerma, 17 de octubre a 15 de noviembre.
 Madrigal del Monte, 27 de septiembre.
 Madrigalejo del Monte, 10 de octubre.
 Mahamud, 10 de octubre.
 Mazuela, 24 de octubre.
 Mecerreyes, 16 de septiembre.
 Nebreda, 5 de octubre.
 Olmillos de Muñó, 24 de octubre.
 Peral de Arlanza, 7 de octubre.
 Pineda Trasmonte, 26 de septiembre.
 Pinilla Trasmonte, 17 de septiembre.
 Presencio, 13 de octubre.
 Puentedura, 27 de septiembre.
 Quintanilla-Tordueles, 29 y 30 de septiembre.
 Tordueles, 3 de octubre.
 Quintanilla de la Mata, 17 de octubre.
 Quintanilla del Coco, 24 de septiembre.
 Retuerta, 19 de septiembre.
 Royuela de Riofranco, 6 de octubre.
 Santa Cecilia, 8 de octubre.

Santa Inés, 1 de octubre.
 Santa María del Campo, 3 y 4 de octubre.
 Santa María de Mercadillo, 23 de septiembre.
 Santibáñez de Esgueva, 20 de septiembre.
 Santibáñez del Val, 24 de septiembre.
 Solarana, 28 de septiembre.
 Tejada, 24 de octubre.
 Tordómar, 21 de octubre.
 Torrecilla del Monte, 10 de octubre.
 Torrepadre, 11 de octubre.
 Torresandino, 22 y 23 de septiembre.
 Tórtoles de Esgueva, 26 de septiembre.
 Valdorros, 27 de septiembre.
 Villafruela, 11 de octubre.
 Villahoz, 6 y 7 de octubre.
 Villalmanzo, 13 de octubre.
 Villamayor de los Montes, 14 de octubre.
 Villangómez, 18 de octubre.
 Villaverde del Monte, 14 de octubre.
 Zael, 15 de octubre.
 Villafuertes, 20 de octubre.
 Revenga de Muñó, 17 de octubre.

ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Itinerario de cobranza de la Zona de Briviesca-Miranda de Ebro

Ayuntamientos.—

Altable, 17 de octubre, de 17 a 18 horas.
 Ameyugo, 20 de octubre, de 12 a 14.
 Bozoo, 19 de octubre, de 16 a 17 horas.
 Buggedo, 20 de octubre, de 10 a 12.
 Condado de Treviño, 25 de octubre, de 10 a 14 y de 16 a 17 horas.
 Encío, 20 de octubre, de 16 a 17.
 Albaina, 24 de octubre, de 10 a 14.
 Miraveche, 26 de septiembre, de 12 a 13.
 Pancorbo, 17 de octubre, de 10 a 14.
 Puebla de Arganzón (La), 21 de octubre, de 10 a 14 y de 16 a 17 horas.
 Santa Gadea del Cid, 19 de octubre, de 10 a 13.
 Santa María Ribarredonda, 18 de octubre, de 10 a 14.
 Valluércanes, 17 de octubre, de 16 a 17.
 Villanueva de Teba, 18 de octubre, de 16 a 17.

ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Propuesta de itinerario de cobranza para el año 1988

Ayuntamientos.—

Arauzo de Miel, 4 de octubre.
 Arauzo de Salce, 3 de octubre.
 Arauzo de Torre, 5 de octubre.
 Barbadillo de Herreros, 2 de noviembre.
 Barbadillo del Mercado, 10 de octubre.
 Barbadillo del Pez, 17 de septiembre.
 Cabezón de la Sierra, 11 de octubre.
 Campolara, 25 de septiembre.
 Canicosa de la Sierra, 29 de septiembre.
 Carazo, 23 de septiembre.

Cascajares de la Sierra, 19 de septiembre.
 Castrillo de la Reina, 21 de octubre.
 Contreras, 20 de septiembre.
 Espinosa de Cervera, 11 de noviembre.
 Gallega (La), 28 de octubre.
 Hacinas, 20 de septiembre.
 Hinojar del Rey, 28 de septiembre.
 Hontoria del Pinar, 5 de noviembre.
 Hortigüela, 4 de noviembre.
 Huerta de Arriba, 15 de octubre.
 Huerta de Rey, 7 de octubre.
 Jaramillo de la Fuente, 1 de octubre.
 Jaramillo Quemado, 6 de octubre.
 Jurisdicción de Lara, 2 de noviembre.
 La Revilla y Ahedo, 19 de septiembre.
 Mambrillas de Lara, 23 de septiembre.
 Mamolar, 8 de octubre.
 Monasterio de la Sierra, 4 de noviembre.
 Moncalvillo, 21 de septiembre.
 Monterrubio de la Demanda, 29 de octubre.
 Neila, 13 de octubre.
 Palacios de la Sierra, 18 de octubre.
 Pinilla de los Barruecos, 1 de octubre.
 Pinilla de los Moros, 28 de octubre.
 Quintanalara, 22 de octubre.
 Quintanar de la Sierra, 25 y 26 de octubre.
 Quintanarraya, 30 de septiembre.
 Rabanera del Pinar, 26 de septiembre.
 Regumiel de la Sierra, 15 de octubre.
 Riocavado de la Sierra, 22 de octubre.
 Salas de los Infantes, 10, 11 y 12 de noviembre.
 San Millán de Lara, 5 de octubre.
 Santo Domingo de Silos, 8 de noviembre.
 Tinieblas, 17 de octubre.
 Torrelara, 24 de octubre.
 Valle de Valdelaguna, 9 de noviembre.
 Vilviestre del Pinar, 14 de octubre.
 Villaespasa, 8 de noviembre.
 Villanueva de Carazo, 12 de noviembre.

Villoruebo, 9 de noviembre.
 Vizcaínos, 3 de octubre.

ZONA DE VILLARCAYO

Itinerario de cobranza, período voluntario año 1988

Ayuntamientos.—

Alfoz de Bricia, día 30 de septiembre.
 Alfoz de Santa Gadea, 4 de octubre.
 Altos (Los), 18 y 19 de octubre.
 Arija, 5 de octubre.
 Berberana, 5 de octubre.
 Espinosa de los Monteros, 27, 28, 29, 30 de septiembre, y 4 de octubre.
 Junta de Traslaloma, 1 de octubre.
 Jurisdicción de San Zadornil, 5 de octubre.
 Junta de Villalba, 5 de octubre.
 Merindad de Cuesta Urria, 21 y 22 de octubre.
 Merindad de Montija, 13, 14 y 15 de octubre.
 Merindad de Sotoscueva, 20 y 22 de septiembre.
 Merindad de Valdeporres, 23, 24 y 26 de septiembre y 15 de octubre.
 Merindad de Valdivielso, 14 de octubre.
 Partido la Sierra de Tobalina, 21 de octubre.
 Pesquera de Ebro, 6 de octubre.
 Trespaderne, 25 y 26 de octubre.
 Valle de Losa, 6 y 7 de octubre.
 Valle de Manzanedo, 7 y 11 de octubre.
 Valle de Mena, 20, 21, 22, 23 y 24 de septiembre.
 Valle de Tobalina, 18, 19 y 20 de octubre.
 Valle de Valdebezana, 27, 28, 29 de septiembre, y 22 de octubre.
 Valle de Zamanzas, 13 de octubre.
 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, del 2 al 15 de noviembre.
 Villarcayo, a 26 de agosto de 1988. — El Oficial Mayor (ilegible).

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Anuncio de presupuesto

Por acuerdo unánime de la Asamble Vecinal en Pleno, adoptó en sesión extraordinaria de 5 de julio la aprobación del Presupuesto Único, para el ejercicio de 1988, quedando expuesto al público, por espacio de 15 días, a fin de que pueda ser examinado por las personas que lo estimen oportuno y formular, en su caso, las alegaciones pertinentes.

De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación, todo ello en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 reguladora de

bases de Régimen Local y 446.1 y 3 del texto refundido del Real Decreto Legislativo 781/86.

El mencionado presupuesto queda resumido de la siguiente manera:

ESTADO DE INGRESOS

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 173.153 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 60.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 670.000.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 360.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital pesetas, 1.500.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 576.368 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.789.521 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

- a) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal 584.521 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.175.000 pesetas.
 3. Intereses, 5.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 1.925.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 100.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 3.789.521 pesetas.

La Sequera de Haza, a 17 de agosto de 1988. — La Alcaldesa, Amparo Mayor Rincón.

5756.—5.850,00